



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-951

Victoria, Caldas, veintiuno (21) de noviembre dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial- Pertenencia por
prescripción adquisitiva de dominio
Radicado No.: **2022-00132-00**
Demandante: HEBER DÍAZ GÁLVEZ
Demandados: DOLLY DÍAZ GÁLVEZ,
AMPARO DÍAZ GÁLVEZ
JOSÉ FAVER DÍAZ GÁLVEZ
LIDA SULAY DÍAZ GÁLVEZ
ÁNGELA CONSUELO DÍAZ GÁLVEZ
ESPERANZA DÍAZ GÁLVEZ
OMAR DÍAZ GÁLVEZ
FANNY DÍAZ GÁLVEZ
Demás personas indeterminadas que se crean derecho en el
bien

II. Teniendo en cuenta que el término legal para subsanar la demanda transcurrió en silencio, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 90 (inciso 4) del Código General del Proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. Rechazar la demanda presentada dentro del proceso arriba identificado. En consecuencia,

2. Ordenar a la Secretaría que, una vez quede en firme este auto:

(i) Devuelva los anexos de la demanda a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

(ii) Archive el expediente y haga los registros correspondientes en el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales de Justicia XXI (Web).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO 140 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

